



Ministerio
de Economía y Finanzas

E/84

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 JUL. 2025

2023-5-14-0000095

VISTO: la necesidad de proveer 1 (un) cargo vacante en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso, de acuerdo a Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 12.867, de 7 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y demás normativas vigentes, concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 61.203,59 (pesos uruguayos sesenta y un mil doscientos tres con 59/100) a valores de enero de 2025, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la persona que se indica a continuación quien cumplirá tareas en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas":

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Agustín da Rosa Zamit	4.232.936-9	B	3	Técnico XII	Técnico

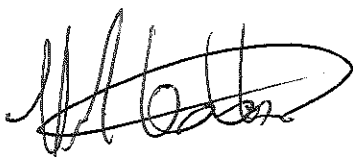
ASUNTO 0099

MS/RH/A-DG

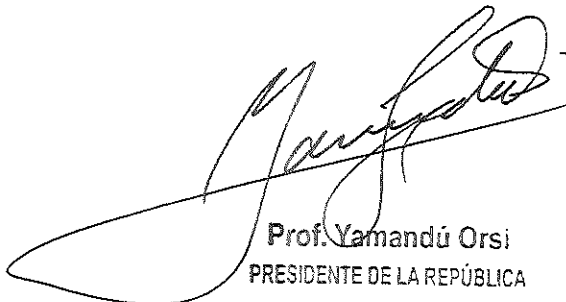
2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, el funcionario quedará incorporado en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Dirección Nacional de Zonas Francas a efectos de la notificación correspondiente, momento en el cual, en caso de que la persona mantenga un vínculo con la Administración, deberá renunciar al cargo que ocupa actualmente y presentar copia de la aceptación de su renuncia antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Economía y Finanzas.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Zonas Francas a sus efectos. Oportunamente, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA